



# Municipalidad de Simón Bolívar

RUC 80015840 - 7

## INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuencá - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolívar - Paraguay  
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

### DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Adquisición de Combustible

ID N° 455837

**Lugar y fecha** : Simón Bolívar, 30 de setiembre de 2024

**UOC Convocante (\*)**: MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

**Unidad o área requirente (\*)**: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**Funcionario o técnico responsable (\*)**: DIEGO AMARILLA

**Dependencia y cargo que desempeña (\*)**: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

#### **Objetividad e Imparcialidad**

*La adquisición de combustible responde a una necesidad objetiva para asegurar el funcionamiento continuo de los vehículos y equipos municipales que son esenciales para la prestación de servicios públicos.*

*El proceso de adquisición de combustible se llevará a cabo bajo condiciones abiertas y transparentes, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los proveedores interesados. No se establecen especificaciones técnicas que limiten de manera injustificada la participación de posibles oferentes, asegurando que los criterios de selección se basen únicamente en la calidad, el precio competitivo y el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos.*

#### **Regularidad:**

*El proceso de adquisición se realiza de conformidad con las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas, asegurando que todos los procedimientos, desde la solicitud de ofertas hasta la evaluación y adjudicación, cumplan con los reglamentos y estándares establecidos por la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024..*

#### **Razonabilidad y Proporcionalidad:**

*Los requerimientos técnicos para la adquisición de combustible han sido establecidos considerando el consumo promedio anual de la flota municipal, la extensión territorial que cubren los vehículos y equipos, así como la frecuencia y la intensidad de las operaciones municipales. Las cantidades solicitadas y las especificaciones del combustible (como tipo y calidad) han sido evaluadas para garantizar que se ajusten a las necesidades reales de la municipalidad sin incurrir en sobrecostos innecesarios o compras excesivas.*



## Municipalidad de Simón Bolívar

RUC 80015840 - 7

### INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolívar - Paraguay  
municipalidadesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadesimonbolivar.gov.py

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

*No se ha identificado ningún requerimiento que pudiera limitar la participación de potenciales oferentes. Todos los criterios y especificaciones han sido establecidos de manera inclusiva y abierta, permitiendo la participación de un amplio rango de proveedores calificados.*

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

*En las bases licitatorias, no se ha indicado ninguna marca específica ni otro derecho intelectual exclusivo que pudiera restringir la competencia. Las especificaciones técnicas han sido elaboradas de manera que cualquier proveedor que cumpla con los estándares de calidad y seguridad establecidos pueda participar. En caso de mencionar alguna marca o especificación particular, se aclara que las mismas tendrán carácter referencial, con el propósito de guiar a los oferentes hacia el cumplimiento de los requerimientos técnicos, sin limitar la posibilidad de ofrecer alternativas equivalentes.*

Firma del técnico o responsable del área requirente (\*)

Aclaración (\*): Diego Amarilla Martínez

Firma, sello  
Diego Emanuel Amarilla  
Martínez  
RESPONSABLE UAF\*

Firma del responsable UOC(\*)

Aclaración (\*): Richard Chamorro